



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 514/2002 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Claudia Sylvina VALOY, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 514/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 514/2002 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin tener previamente regularizada su correspondiente correlativa Redes de

Y




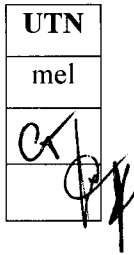
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*




Información, a la alumna Claudia Sylvina VALOY, Legajo N° 19549, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 562/2009



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento